

TODOS SOMOS UNIVERSIDAD

Exposición en la Facultad de Comercio y Administración

Se ha sostenido —y así lo indica la Ley Orgánica de la UNAM que las funciones principales de la Universidad son las de investigar, transmitir conocimientos y difundir la cultura. Pero, a pesar de ello, para la gran mayoría de los universitarios no ha quedado claro el concepto de universidad. ¿Qué es universidad? ¿Son sus tradiciones, sus maestros, sus investigadores, sus alumnos? ¿Está este concepto, acaso, implícito en la gran diversidad de sus fines y en el inmenso caudal de sus tareas cotidianas? Es una palabra que, por lo menos en nuestro país, sufre las aparentemente insolubles contradicciones entre lo que se le exige y los precarios recursos, económicos y humanos, que se le proporcionan para lograrlo; es todo

ésto y más, pero sobre todo la definen su amplitud de perspectivas y su decisión para participar, cada vez en forma más activa, en la conducción de los destinos de México.

Todos somos universidad. Preparatorios y alumnos de los ciclos superiores; alumnos y egresados; profesores y estudiantes; investigadores y empleados. Todos somos universidad. Universitarios y pueblo, pues si bien este último es el que la sostiene, la Universidad orienta sus esfuerzos en beneficio del pueblo. Al menos ésta debería ser, si no lo es, la preocupación fundamental de la comunidad universitaria.

Pero sí, como es claro, la inmensa mayoría de sus componentes no aciertan a tener todavía una idea pre-

ciisa de lo que es la Universidad, más lejana se encuentra aún la meta de discernir cuál es la relación entre el pueblo y esta institución. Por eso, con la decisión de concientizar a sus miembros, la Universidad de México, a través de la Dirección General de Orientación y Servicios Sociales ha instalado la muestra titulada **Todos somos universidad**, ubicada actualmente en el edificio de la Facultad de Comercio y Administración.

“La finalidad de esta exposición”, corrobora su coordinadora, la psicóloga Rosa Martha Fernández Lavista, “es concientizar”. Ella, quien es jefa de la oficina de Orientación en Facultades de la dependencia mencionada, agrega: “Nos interesa tanto crear conciencia de tipo universitario como social y pedagógica, sobre todo entre los estudiantes, tratando de situarlos dentro de su contexto universitario.”

Esta muestra, que se inauguró la semana anterior, utiliza como medios de comunicación los que habitualmente han utilizado los propios estudiantes —o una parte de ellos—: las “pintas”, los **slogans**, las consignas y las leyendas escritas en las paredes, en los muros de los edificios. Mensajes todos ellos que interesa comprendan los universitarios.

Los diseñadores de la exposición son Mario Duarte y Benjamín Romero; las obras cinéticas que allí se presentan fueron creadas por el mismo Benjamín Romero, y la música ambiental pertenece al **Grupo Quantas**. Los organizadores contaron con la colaboración del Museo Universitario de Ciencias y Arte.

GACETA UNAM



ORGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

Tercera Epoca Vol. I No. 35. Ciudad Universitaria, 2 de Diciembre de 1970.

ASAMBLEA DE LOS GUIAS UNIVERSITARIOS

Representantes de los rectores y estudiantes de veinte universidades de la República, participarán la asamblea extraordinaria de la Asociación de Guías Universitarios e Intérpretes, (AGUIAC) que se llevará a cabo el próximo 5 de diciembre en la UNAM, con el fin de crear la Asociación Nacional de Guías Universitarios, que agrupará a alumnos y egresados de la mayoría de las instituciones de educación superior.

La formación de esta asociación nacional, que suplirá a la AGUIAC, es parte de la reestructuración de la misma que acordaron sus miembros en la asamblea celebrada el 14 de noviembre pasado, conforme el

compromiso contraído con la Federación Internacional de Organizaciones Juveniles de Viaje, a la que pertenece la AGUIAC.

Informó lo anterior el nuevo presidente de la AGUIAC, José Antonio Barragán Venzor, electo para dicho cargo en esta junta. El directivo, estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, señaló que en la asamblea del próximo día 5 se explicará a los representantes universitarios de provincia, los beneficios que causará a sus universidades la creación de la asociación nacional, y se registrará a las casas de estudio que acepten afiliarse a ella.

La AGUIAC depende de la Dirección General de Intercam-

bio Académico y Cultural de la UNAM, y tiene por objeto guiar a los profesores y alumnos extranjeros que visitan esta Casa de Estudios, así como a los científicos que participan en los congresos internacionales efectuados en la misma, y en otras instituciones de la capital, en lo que también presta servicios de interpretación simultánea. Recientemente realizó dicha labor en el Congreso de Microbiología efectuado en el Centro Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La asamblea extraordinaria del 5 de diciembre se llevará a cabo en el Auditorio de Radio Universidad, en la Ciudad Universitaria, a las 12 horas.

FUE APROBADO EL REGLAMENTO DE TESIS PROFESIONAL PARA LA CARRERA DE LICENCIADO EN ECONOMIA

En su sesión correspondiente al 10 de noviembre del año en curso, el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Economía dio su aprobación al Reglamento de Tesis Profesional para economistas, cuyo texto damos a conocer a continuación:

ESCUELA NACIONAL DE ECONOMIA REGLAMENTO DE TESIS PROFESIONAL

I. De los objetivos de la tesis

Artículo 1. El examen profesional para obtener el grado de licenciado en Economía comprenderá una prueba oral y otra escrita; a la última se le denominará Tesis Profesional.

Artículo 2. La tesis deberá permitir al jurado juzgar si el grado de aptitud profesional del sustentante es el adecuado para ejercer la profesión con criterio propio. Constituya, por tanto, un trabajo de investigación que deberá comprobar la capacidad para analizar a la luz de los conocimientos académicos y prácticos adquiridos durante la carrera, un tema elegido por el pasante y que a su juicio le permite expresar una opinión, que en sí misma, debidamente fundamentada y desarrollada, constituye la tesis personal del sustentante.

Este principio se aplicará igualmente en el caso de tesis elaboradas por equipos de trabajo, previa autorización del Consejo Técnico de la Escuela.

Artículo 3. En el desarrollo de la tesis, los interesados tendrán absoluta libertad para expresar su criterio, sobre la base de que la disertación se mantenga conforme a un razonamiento lógico.

II. De la elección del tema

Artículo 4. El tema será libremente elegido por el alumno, con preferencia sobre problemas económicos que atañen al país y a los países latinoamericanos.

Cuando se elijan como temas asuntos económicos internacionales o bien relativos a países extranjeros, éstos serán relevantes, o puntos de referencia para el estudio de las cuestiones económicas nacionales.

En el caso de los estudiantes extranjeros el tema puede versar sobre asuntos económicos en relación con su país de origen.

Artículo 5. Cuando el tema seleccionado sea de carácter general o limitado a un determinado aspecto, deberá señalar con toda precisión el campo de investigación para centrar en él su atención a fin de analizarlo, en forma tal que pueda aportar algo positivo y original y cuyo título le corresponda en la forma más aproximada posible.

Artículo 6. Al registrar el tema en la Oficina de Pasantes, el alumno deberá cerciorarse, en los términos de los artículos 2 y 3 del Reglamento de Exámenes Profesionales de la Escuela Nacional de Economía, si el tema específico y el enfoque concreto, objeto de su investigación, no han sido ya tratados o se encuentran en proceso de elaboración.

III. Del desarrollo del tema

Artículo 7. La tesis constará de las siguientes partes, como mínimo: 1) Introducción; 2) exposición; 3) conclusiones.

Artículo 8. La introducción tendrá por objeto exponer la idea básica del trabajo, las razones consideradas en la elección del tema y la intención que se persigue al realizar la investigación.

Artículo 9. La exposición formará el cuerpo principal del trabajo, y atenderá a las siguientes indicaciones:

a) El pasante deberá demostrar que sus estudios académicos le permiten establecer el marco teórico adecuado que fundamente los planteamientos y desarrollo de la investigación. Este aspecto del trabajo es el que permitirá al jurado apreciar el nivel de los conocimientos teóricos y la familiarización lograda por el sustentante respecto a la terminología económica correspondiente y que se encuentra al día en cuanto a los modernos enfoques, así como de las investigaciones recientes más valiosas sobre el tema.

b) Establecido el marco teórico, se expondrá con claridad el planteamiento del tema, los objetivos que se pretenden, la amplitud de la información y los métodos requeridos para llevar a cabo la investigación. Este apartado proporciona al jurado la oportunidad de juzgar los conocimientos metodológicos adquiridos en lo que se relaciona con su aplicación al planteamiento de una cuestión concreta.

c) Se evitarán los planteamientos demasiado generales y podrán asociarse ideas si se trata de demostrar un amplio conocimiento del tema, pero siempre y cuando este material quede subordinado en forma congruente al tópico principal.

d) El material estadístico y gráfico utilizado deberá ser significativo y relacionado con los fines de la investigación.

e) La exposición estará dividida en capítulos, subcapítulos, secciones o párrafos, ordenados en una secuencia lógica que ponga de manifiesto la disciplina científica de pensamiento adquirida durante la carrera, y guarde debida proporción con el resto del trabajo.

f) Por último, y de acuerdo con los objetivos señalados y con los resultados obtenidos en la investigación, el pasante habrá de concretar sus puntos de vista en una proposición o tesis analítica del problema planteado y desarrollado en el trabajo.

g) Trabajos puramente descriptivos que no den lugar a demostrar el criterio del sustentante no serán aceptados como tesis, salvo en casos excepcionales y calificados como tales para la Dirección de la Escuela.

Artículo 10. Las conclusiones tendrán por objeto mostrar los resultados de la investigación a la luz de la tesis sustentada, junto con la solución o alternativas de solución al problema planteado, en caso que las hubiere. Las conclusiones se formularán en términos directos y concretos sin repetir los párrafos de la exposición. Por lo que a esta parte del trabajo se refiere, el jurado podrá juzgar el grado de discernimiento que en materia económica haya desarrollado el sustentante al aplicarse al estudio de un tema concreto.

Artículo 11. Además, el pasante, al hacer entrega de la copia de la tesis terminada a la Oficina de Pasantes en los términos del Artículo 8 del Reglamento de Exámenes Profesionales, deberá anexar un resumen final de todo el trabajo en cuatro cuartillas como máximo. El resumen tiene por objeto dar una imagen clara y sintética de la tesis, que proporcione una idea de su contenido.

IV. De la presentación

Artículo 12. El lenguaje utilizado deberá ser claro, con conocimientos básicos de su morfología, sintaxis y ortografía.

CONVOCATORIA
FACULTAD DE DERECHO
Licenciatura

Se hace del conocimiento de las personas interesadas la adjunta convocatoria, para una plaza de maestro de Tiempo Completo, primera categoría en las Cátedras de Teoría General del Estado y Derecho Constitucional.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria, acompañadas de los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae por duplicado.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios realizados.
- Copia del diploma que acredite su titulación como profesor.
- Dos retratos.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría General de la Licenciatura en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Atentamente.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU."
Ciudad Universitaria, D.F.
2 de Diciembre de 1970.

El Director.

Lic. Fernando Ojesto Martínez.
(Firmado)

FACULTAD DE INGENIERIA

Se convoca a concurso de méritos cerrado para la designación de profesores titulares en la asignatura y plazas que a continuación se indican:

ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE INGENIERIA: dos concursos de méritos simultáneos para dos plazas de profesores titulares.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Unidad Administrativa de este plantel, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

Cd. Universitaria, 2 de Diciembre de 1970.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
EL DIRECTOR.

ING. MANUEL PAULIN ORTIZ
(firmado)

DIPLOMAS A LOS TRIUNFADORES DEL
CONCURSO PARA PROFESORES
DE ODONTOLOGIA

Treinta y cuatro especialistas en diferentes ramas de la medicina recibieron recientemente de manos del Director de la Escuela Nacional de Odontología los diplomas que los acreditan como triunfadores del Concurso Cerrado de Méritos de las diversas cátedras que se imparten en ese centro escolar.

En un breve acto celebrado en el recinto de ese plantel, el director, cirujano dentista Rafael Ayala Echávarri, exhortó a los profesionales a que coadyuven en la superación académica de la ENO y, por su parte, a nombre de los profesores, el médico cirujano Juan Tapia Camacho agradeció a la Escuela Nacional de Odontología y a nuestra máxima Casa de Estudios la distinción de que se les hizo objeto.

Los profesores que recibieron diplomas son los siguientes: en **Anatomía Humana**: médicos cirujanos Gilberto Gómez Mayorga, César Martínez Garza y Eduardo A Ferat Palencia; en **Patología**: cirujanos dentistas Jesús Meza Sepúlveda y Carlos Gutiérrez Sotelo; en **Bioquímica**: médico cirujano Aníbal Mendoza Rustrián; en **Anatomía Patológica**: médico cirujano Juan Tapia Camacho.

En **Exodoncia I y II**, cirujanos dentistas Jaime Rangel Gómez, Benjamín Benítez Cortina y Eduardo Galindo Benton; en **Técnicas quirúrgicas**, médico cirujano Guillermo Pérez Villasante y cirujanos dentistas Roberto Flores Granados y José Tavera Reyes; en **Cirugía bucal I y II**, cirujanos dentistas Timoteo Barrera Delgadillo, Samuel Ibarra González y Samuel Sentfés Lavalle; en **Cirugía Maxilofacial**, cirujano dentista José Javier Calvillo Gómez.

En **Odontología infantil I y II**, cirujano dentista Julio A. Castolo Domínguez; en **Ortodoncia I y II**, cirujanos dentistas Héctor René Villegas González y Gloria López Velarde; en **Prostodoncia total II y III**, cirujanos dentistas José Y. Ozawa Deguchi y José Sybel Trejo Solís; en **Materiales dentales**, cirujano dentistas Guillermo A. Eguía Pastelín.



Dr. Rafael Ayala Echávarri

Artículo 13. La bibliografía, las citas al pie de página y referencias bibliográficas deberán hacerse conforme a las reglas de investigación documental establecidas.

Artículo 14. Los cuadros estadísticos deberán ir debidamente titulados con indicación de las unidades en que están expresados los datos, y bajo el título o al pie del cuadro la fuente de donde proceden. Lo dicho para los cuadros rige en forma análoga para las presentaciones gráficas.

Artículo 15. Los cuadros estadísticos, gráficos o material documental, podrán presentarse en las páginas a que se refieren los comentarios, o juntos en un anexo o apéndice al final del trabajo.

Artículo 16. Toda tesis deberá presentarse con un índice general del contenido de la misma y figurará al principio o al final de la investigación.

Artículo 17. La portada de la tesis tendrá el escudo de la Escuela Nacional de Economía, nombre completo del autor, título de la tesis, una indicación en el sentido de que se presenta para optar al grado de licenciado en Economía, y el lugar y el año de la presentación.

Transitorio: Este Reglamento entrará en vigor en la fecha de su publicación en la Gaceta Universitaria.

BECAS PARA HACER ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE NEW HAMPSHIRE

Ciento cincuenta egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y de la carrera de matemáticas que imparte la Facultad de Ciencias de la UNAM, podrán solicitar las becas que ofrece la Universidad de New Hampshire de E.U., para especializarse en sus áreas profesionales.

El plazo para solicitar las becas concluye el 15 de febrero del año próximo, y los cursos durarán 12 meses a partir del mismo año.

Para mayores informes presentarse en la Dirección de Intercambio Académico y Cultural de la Universidad, ubicada en el tercer piso del edificio Oficinas Técnicas No. 2, en la Ciudad Universitaria.

HOY SE PRESENTA ANGELICA MORALES EN LA C. U.

La Pianista Angélica Morales, considerada por la crítica como una de las eminencias musicales en el mundo, participará en la cuarta audición de la serie **Bethoven y su obra pianística**, que se efectúa en el Auditorio principal de la Facultad de Medicina, en la Ciudad Universitaria.

Esta cuarta audición se llevará a cabo hoy miércoles 2, a las 20.30 horas.

Como solista, Angélica Morales ha actuado con la Filarmónica de Viena, la London Philharmonia, la Concertgebouw de Amsterdam, los Conciertos de Lamoureux de París, la Filarmónica de Budapest y la Orquesta Sinfónica Nacional de México, bajo la dirección de notables maestros como Sir Malcom Sargent, Clement Krauss, y otros.

Actualmente es maestra de piano en la academia de Música y Artes Plásticas de Viena, cátedra que impartiera en vida el maestro Emil von Sauer.

En la audición que anunciamos, Angélica Morales interpretará la **Gran Sonata Op. 106, 15 variaciones y fuga Op. 35** sobre un tema de la **Eroica y Sonata Op. 53 'La aurora'**.

Los boletos para esta audición estarán a la venta en la entrada del Auditorio de la Facultad de Medicina, a partir de las 19.30 horas.

REPRESENTARAN LA OBRA 'CASI LAS MOSCAS' DE SARTRE

Con una breve serie de representaciones de la pieza **Casi las moscas**, de Jean Paul Sartre que se estrenará mañana a las 21 horas, en el Teatro de la Ciudad Universitaria, concluirá la **Temporada 1970 de Teatro Estudiantil de la UNAM**.

Lo anterior fue informado por Hugo Galarza, coordinador de esta actividad en el Departamento de Teatro de la Dirección General de Difusión Cultural de la UNAM, quien indicó que con esta obra se darán por terminadas las actividades de teatro estudiantil del presente año.

La actuación de **Casi las moscas**, estará a cargo del grupo **El enjambre**, que dirige Arcadio Alemán y que está integrado por estudiantes de escuelas y facultades de la Universidad.

Posteriormente al estreno, la obra estará en escena conforme al siguiente calendario y horario:

Viernes 4, a las 17 horas; sábado 5 a las 12 horas; domingo 6, a las 17 horas; jueves 10, a las 12 y a las 17 horas, viernes 11, a las 12 y 17 horas; domingo 13, a las 17 horas; jueves 17, a las 12 y a las 17 horas y viernes 18, a las 12 y a las 17 horas.

La entrada es libre.

DIPLOMAS A LOS TRIUNFADORES

Viene de la pág. 3

En **Higiene pública y Odontología preventiva**, cirujanos dentistas Antonio Zimbrón Levy y Víctor López Cámara; en **Odontología preventiva I y II**, cirujanos dentistas María Scarlett Ascencio Llanas, Eduardo Solana Ortiz y Miguel Carrillo Alonso; en **Operatoria dental I**, cirujano dentista Alfredo Ruiz Rojas; en **Operatoria dental II y III**, cirujanos dentistas Manuel Reyes García, Carlos J. Méndez Díaz y Fernando del Río Quintero, y en **Operatoria dental IV y V**, cirujanos dentistas Manuel Reyes García y Fernando del Río Quintero.

Gaceta UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México.

Dr. Pablo González Casanova
Rector

Quim. Manuel Madrazo Garamendi
Secretario General

Lic. Enrique Velasco Ibarra
Secretario General Auxiliar

Dirección General de Información y Relaciones

Lic. Gustavo Carvajal Moreno
Director General

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes en periodos de clases y los miércoles en periodos de exámenes y vacaciones parciales. Publicada por la Dirección General de Información y Relaciones. 11o. Piso Torre de la Rectoría. C. U. México 20, D. F. Franquicia postal por acuerdo presidencial de 8 de mayo de 1940.